



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 7** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

Del 01 al 30 de septiembre del año dos mil veintiséis no se han realizado transferencias a organizaciones e instituciones internacionales.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.



Licda. Amalia de los Ángeles Navarro Ruiz
Coordinadora General

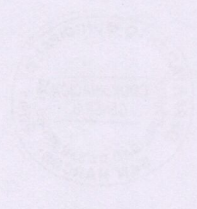
DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO
5 CALLE 3-85 ZONA 4
CUARTO NIVEL EMPRESA ELÉCTRICA
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

(+502) 77607234 | (+502) 42818465 | aguadrenaje@gmail.com

La Comandante General del Departamento de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de San Pedro Macoris, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1-6, y 10 del numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 17-2002 del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informo que:

Del 01 al 30 de septiembre del año dos mil veintidos no se han producido transferencias a organizaciones e instituciones internacionales.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente para constatación de la información a cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidos.



[Firma manuscrita]

Lt. Col. Amalia de los Angeles Navarro Ruiz
Comandante General

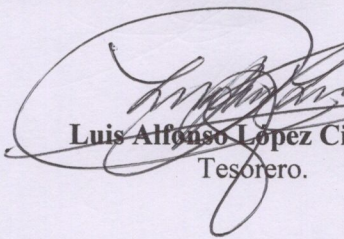
EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

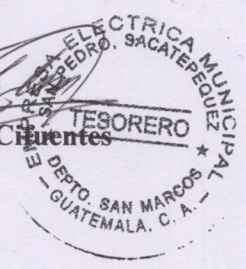
En cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guión Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados.

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. Modificaciones y transferencias presupuestarias. Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de setiembre del ejercicio fiscal año dos mil veintiséis, ha realizado registros de modificaciones presupuestarias, por la cantidad de Trescientos veintitrés mil trescientos setenta y un quetzales exactos (Q. 323,371.00).

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis.


Luis Alfonso López Cifuentes
Tesorero.



+502 7760-7228

eemsp@gmail.com

05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.

16/10/2026				Pagina: Página 1 de 1			
COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA							
CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE SOLICITUD		
1202		MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ			8	9	2026
					DIA	MES	AÑO
TIPO DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO	
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL		140-2026	7	9	2026		
					DIA	MES	AÑO
					424		
CLASE DE MODIFICACION:		TRANSFERENCIA		MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS							
CUENTA		DESCRIPCION DE LA CUENTA				MONTO	
19 03 000 013 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				-400.00	
19 03 000 002 000 275 32-0151-0004 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO				-200.00	
19 03 000 008 000 275 32-0151-0004 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO				-300,071.00	
19 03 000 007 000 284 32-0151-0004 00		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS				-19,200.00	
19 03 000 017 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				-3,500.00	
Total ==>						-323,371.00	
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS							
CUENTA		DESCRIPCION DE LA CUENTA				MONTO	
19 03 000 013 000 275 32-0151-0004 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO				400.00	
19 03 000 008 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				300,071.00	
19 03 000 017 000 284 32-0151-0004 00		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS				3,500.00	
19 03 000 007 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				19,200.00	
19 03 000 002 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				200.00	
Total ==>						323,371.00	
DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA REALIZADA PARA ASIGNAR DISPONIBILIDAD A RUBROS ESPECIFICOS							
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:							
APROBADO				FECHA DE APROBACION			
				8	9	2026	
				DIA	MES	AÑO	
FIRMA				FIRMA			

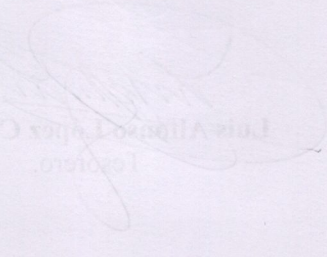
EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEX, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guión Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la información pública de oficio de los Siglos Obligados.

El Decreto Número ciento uno guión noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas, Artículo cuarenta y cuatro del reglamento, Modificaciones y transferencias presupuestarias. Toda ampliación o disminución presupuestaria deberá someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de setiembre del ejercicio fiscal año dos mil veintiseis, ha realizado registros de modificaciones presupuestarias por la cantidad de Trececientos veintitres mil trescientos setenta y un quetzales exactos (Q. 323,371.00).

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis.


Luis Alberto López Chiriquín
Tesorero



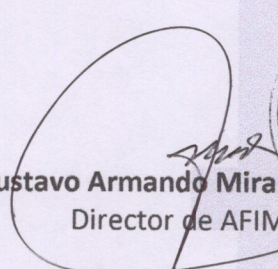
**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. **Modificaciones y transferencias presupuestarias.** Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de Septiembre del *ejercicio fiscal año Dos mil veintiséis*, no realizo **modificaciones presupuestarias** de conformidad a la ley y su reglamento.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma, se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a nueve días del mes de Octubre del año dos mil **veintiseis**


Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM.



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Tel.: +502 77601213 - - Extensión 121
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com
www.munishecana.gob.gt



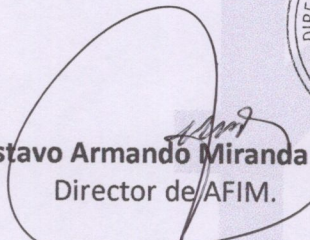
**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, para el *ejercicio fiscal dos mil veintiseis*, a través de la ***dirección que corresponde***, no ha generado movimientos a ***programas sociales*** a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes de Septiembre del **año dos mil veintiseis**.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guiones Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

Se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a nueve **días** del mes de Octubre del año dos mil veintiseis.


Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM.



Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Tel.: +502 77601213 - - Extensión 121
secretariamunisanpedrosm@yahoo.com
www.munishecana.gob.gt



EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPITULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento Modificaciones y transferencias presupuestarias toda ampliación o disminución presupuestaria deberá someterse a la aprobación. Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de Septiembre del ejercicio fiscal año Dos mil veintiseis, no realizó modificaciones presupuestarias de conformidad a la ley y su reglamento.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la información pública de oficio, de parte de los sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma, se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a nueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiseis.

Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM



**Muni
San Pedro**
con rostro humano!

La Coordinadora General del Departamento de Agua y Saneamiento, de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, San Marcos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 6, 7 y 10 del **numeral 7** de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, a la población en general informa que:

Del 01 al 30 de septiembre del año dos mil veintiséis no se han realizado transferencias a organizaciones e instituciones internacionales.

Y para los efectos legales correspondientes, se extiende la presente hoja membretada de la institución a cinco días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.



Licda. Amalia de los Ángeles Navarro Ruiz
Coordinadora General

DEPARTAMENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO
5 CALLE 3-85 ZONA 4
CUARTO NIVEL EMPRESA ELÉCTRICA
SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
☎ (+502) 77607234 | ☎ (+502) 42816465 | ✉ agundrenajol@gmail.com



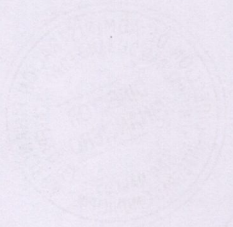
Muni
San Pedro

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
SACATEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La municipalidad del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San
Marcos, para el ejercicio fiscal dos mil veintiseis, a través de la dirección que
corresponde, no ha generado movimientos a programas sociales a ejecutar, por lo que
presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes de Septiembre del año dos
mil veintiseis.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete
guiones Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la
Información Pública, Artículo Diez, inciso siete, se extiende la presente para dar
cumplimiento a la información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que
deben mantener actualizada y disponible la misma.

Se certifica para dar cumplimiento a la disposición, en la ciudad de San Pedro
Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a nueve días del mes de Octubre del año
dos mil veintiseis.



Gustavo Armando Miranda Soto
Director de AFIM

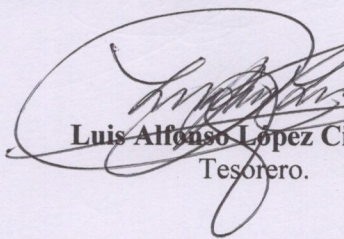
EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

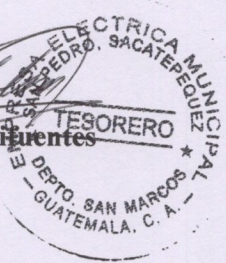
En cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guión Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, Inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados.

El Decreto Número ciento uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPÍTULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autónomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento. Modificaciones y transferencias presupuestarias. Toda ampliación o disminución presupuestaria deberán someterse a la aprobación... Las entidades autónomas establecerán sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de setiembre del ejercicio fiscal año dos mil veintiséis, ha realizado registros de modificaciones presupuestarias, por la cantidad de Trescientos veintitrés mil trescientos setenta y un quetzales exactos (Q. 323,371.00).

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los catorce días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis.


Luis Alfonso López Cifuentes
Tesorero.





+502 7760-7228



eemsp@gmail.com



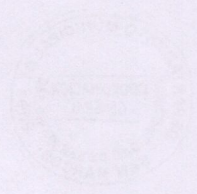
05 Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac. S.M.



El Coordinador General del Departamento de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.º, 2.º y 10.º del numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 27-2008 del Congreso de la República de Guatemala a la población en general informo que:

Del 01 al 30 de septiembre del año dos mil veintidós no se han producido transferencias a organizaciones e instituciones intersectoriales.

Y para los efectos legales correspondientes, se exhibe la presente copia mecanografiada de la información a cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.



[Handwritten signature]

Linda Amalia de los Angeles Navarro Ruiz
Coordinadora General

16/10/2026					Pagina: Página 1 de 1		
COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA							
CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE SOLICITUD		
1202		MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ			8	9	2026
		DIA	MES		AÑO		
TIPO DOCUMENTO RESPALDO		No. DOCUMENTO	FECHA DE CREACIÓN			No. DOCUMENTO	
ACUERDO DE CONCEJO		140-2026	7	9	2026		424
MUNICIPAL			DIA	MES	AÑO		
CLASE DE MODIFICACION:		TRANSFERENCIA		MODIFICA:	EGRESOS	X	INGRESOS
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS							
CUENTA		DESCRIPCION DE LA CUENTA				MONTO	
19 03 000 013 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				-400.00	
19 03 000 002 000 275 32-0151-0004 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO				-200.00	
19 03 000 008 000 275 32-0151-0004 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO				-300,071.00	
19 03 000 007 000 284 32-0151-0004 00		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS				-19,200.00	
19 03 000 017 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				-3,500.00	
Total ==>						-323,371.00	
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS							
CUENTA		DESCRIPCION DE LA CUENTA				MONTO	
19 03 000 013 000 275 32-0151-0004 00		PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO				400.00	
19 03 000 008 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				300,071.00	
19 03 000 017 000 284 32-0151-0004 00		ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS				3,500.00	
19 03 000 007 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				19,200.00	
19 03 000 002 000 297 32-0151-0004 00		MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS				200.00	
Total ==>						323,371.00	
DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA REALIZADA PARA ASIGNAR DISPONIBILIDAD A RUBROS ESPECIFICOS							
DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:					FECHA DE APROBACION		
APROBADO					8	9	2026
					DIA	MES	AÑO
FIRMA				FIRMA			

EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEX, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guion Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo Diez, inciso siete, se extiende la presente para dar cumplimiento a la información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados.

El Decreto Número cinco uno guion noventa y siete del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en el CAPITULO VIII, Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y Autonomas Artículo cuarenta y cuatro del reglamento, Modificaciones y transferencias presupuestarias. Toda ampliación o disminución presupuestaria deberá someterse a la aprobación. Las entidades autonomas establecen sus propios sistemas de modificaciones y transferencias presupuestarias.

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de setiembre del ejercicio fiscal año dos mil veintiséis, ha realizado registros de modificaciones presupuestarias, por la cantidad de Trececientos veintitres mil trescientos setenta y un quetzales exactos (Q. 323,371.00).

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los cinco días del mes de Octubre del año dos mil veintiséis.

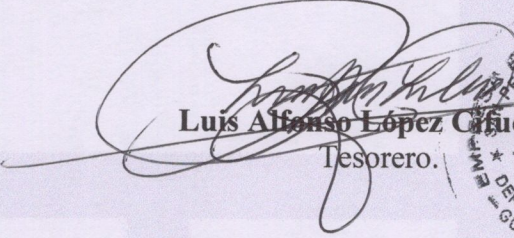
Luis Alfredo López Chirinos
Tesorero
Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, Guatemala

EL INFRASCRITO TESORERO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SACATEPEQUEZ, DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS HACE CONSTAR QUE:

La unidad ejecutora Empresa Eléctrica Municipal de la Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en el mes de septiembre del año dos mil veintiséis del ejercicio fiscal año dos mil veintiséis, no ha generado movimientos a programas sociales a ejecutar, por lo que presupuestariamente no se tiene registro a generar en el mes.

Y en cumplimiento a lo que se establece en el decreto número Cincuenta y Siete guión Dos mil ocho del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo **Diez**, Inciso **siete**, se extiende la presente para dar cumplimiento a la Información pública de oficio, de parte de los Sujetos Obligados que deben mantener actualizada y disponible la misma.

En la ciudad de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.


Luis Alfonso López Cifuentes
Tesorero.



+502 7760-7228

eemsp@ gmail.com

OS Calle 3-85 Zona 4, San Pedro Sac S.M.

Municipalidad de San Pedro Sacatepéquez
Departamento de San Marcos
Tel: +502 77601213 - - Extensión 121
secretariamunispedrosm@yahoo.com
www.munishecana.gob.gt

